

Quito, 7 de Octubre de 2011

ESCANEAR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración,

Adjunto a la presente la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Dirección y Proyectos Digempar Cía. Ltda. otorgada por Andres Moncayo Gavilanes y Sra. a favor de Memin Alex Galarraga Hunter.

Con esta transferencia la composición del capital de la empresa queda de la siguiente forma:

Socios	Representación	Número de Participaciones
Galárraga Hunter Memin Alex	82%	328
Carrera García Rubén Pedro	18%	72

Los datos de la empresa son:

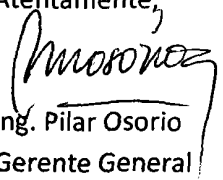
Nombre: Dirección y Proyectos Digempar Cia. Ltda.

RUC: 1792230306001

Expediente: 164151

Documento que entrego para los registros correspondientes.

Atentamente,


Ing. Pilar Osorio
Gerente General

Ingresada cesión de participaciones
13/10/2011
fz.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2 **Escritura Pública Nro.- 03148**

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

DIRECCION Y PROYECTOS DIGEMPAR CIA. LTDA

6

CEDENTE: ANDRES MONCAYO GAVILANES

7

CESIONARIO: MEMIN ALEX GALARRAGA HUNTER

8

CUANTIA: US\$ 8,00

9

DI: 4 COPIAS

10

11

MABS

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes
14 diecinueve de septiembre del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
15 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte y
16 en calidad de cedentes, los CÓNYUGES ANDRES MONCAYO GAVILANES Y MARIA
17 VIRGINIA LALAMA GROSS y por otra parte, en calidad cesionario el señor: MEMIN ALEX
18 GALARRAGA HUNTER. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
19 edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, capaces
20 legalmente para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a
21 Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
22 siguiente: **Señor Notario:** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar la
23 siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de cesión
25 de participaciones: a) Por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges ANDRES
26 MONCAYO GAVILANES Y MARIA VIRGINIA LALAMA GROSS, b) Por otra parte, en calidad
27 cesionario el señor: MEMIN ALEX GALARRAGA HUNTER.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
28 **PRIMERO.-** Dirección y Proyectos Digempar Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura

1 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el veinte y
2 cinco de noviembre del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito el dieciséis de diciembre del dos mil nueve.- SEGUNDO.- La Junta General Universal de
4 Socios de la compañía Dirección y Proyectos Digempar Compañía Limitada, en sesión
5 celebrada el día catorce de septiembre de dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar y
6 autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que se detallan en la cláusula
7 siguiente.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los
8 cedentes, transfieren a favor del Cesionario las participaciones que poseen en Dirección y
9 Proyectos Digempar Cía. Ltda. de acuerdo al siguiente detalle.- los cónyuges, ANDRES
10 MONCAYO GAVILANES Y MARIA VIRGINIA LALAMA GROSS ceden a favor del señor
11 MEMIN ALEX GALARRAGA HUNTER ocho participaciones con un valor nominal de ocho
12 dólares, por un total suscrito y pagado de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
13 con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios.- por su parte el señor MEMIN
14 ALEX GALARRAGA HUNTER expresamente acepta la cesión hecha a su favor.- En virtud de
15 estas cesiones de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente
16 forma:

Socio	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Particip.	% de Particip.
Memín Alex Galarraga Hunter	Ecuatoriana	US\$ 328	US\$ 328	328	82%
Rubén Pedro Carrera García	Ecuatoriana	US\$ 72	US\$ 72	72	18%
TOTAL		US\$ 400	US\$ 400	400	100%

17 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los cedentes declaran que han recibido como precio de la
18 cesión de participaciones una justa retribución y que no tienen nada que reclamar en el futuro.-
19 **QUINTA.- CERTIFICADOS.-** En el libro respectivo, de la Compañía, se inscribirán estas
20 cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los certificados de los cedentes.-
21 **SEXTA.- RAZONES.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de
22 constitución de la Compañía Dirección y Proyectos Digempar Cía. Ltda.- **SEPTIMA.- GASTOS.-**



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura, los de anulación de los
2 certificados de aportación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de
3 cuenta y a cargo del Cesionario.- **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompaña como
4 habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
5 celebrada el catorce de septiembre de dos mil once, en la que consta la autorización y
6 aprobación unánime de estas cesiones.- Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de
7 estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Mejía Navas con
8 matrícula profesional número ocho mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de
9 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
10 legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
11 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
12 fe.

13

14

15 ANDRES MONCAYO GAVILANES

16 C.C. 170635449-3

17

18 *Virginia Lalama*

19 MARIA VIRGINIA LALAMA GROSS

20 C.C. 1706511779

21

22

23 MEMIN ALEX GALARRAGA HUNTER

24 C.C. 0601858509

25

26

27

EL NOTARIO

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: **MONCAYO PATRICIO**

1706354493

FECHA DE EMISIÓN: 1973-02-01

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MARIA VIRGINIA
 LALAMA GROSSE

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO **EMPRESARIO**

APellidos y Nombres del Padre: **MONCAYO PATRICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GAVILANES PATRICIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-02**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1706354493
CÉDULA

MONCAYO GAVILANES ANDRES

QUITO
CANTÓN

PROVINCIA
CHAMPCURIE
PARRDOLUA

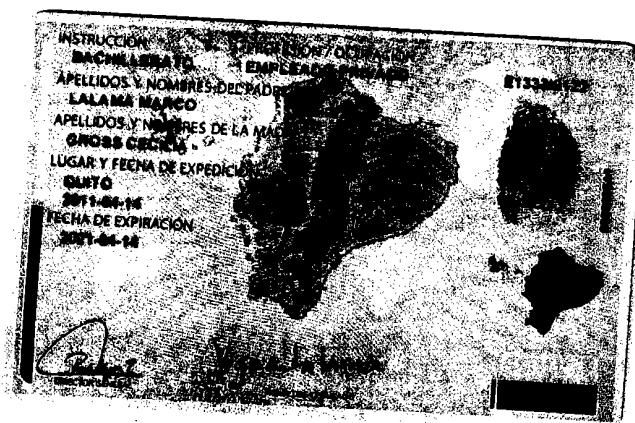
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 11 9/ SEPT 2011

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 SEP 2017

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

LALAMA GROSS MARIA VIRGINIA

portador(a) de la cédula de ciudadanía 1706511779, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

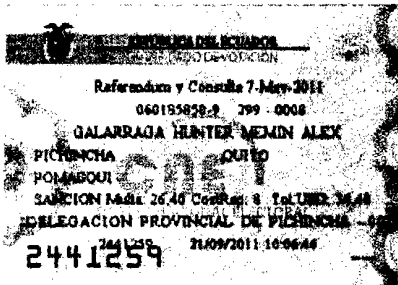
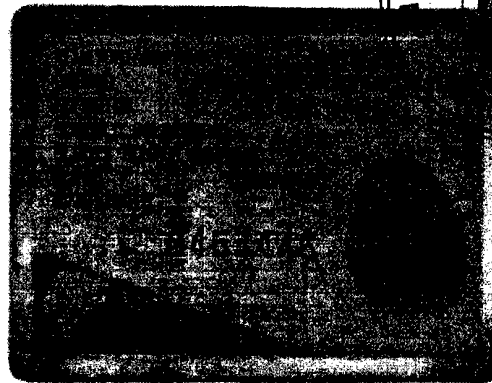
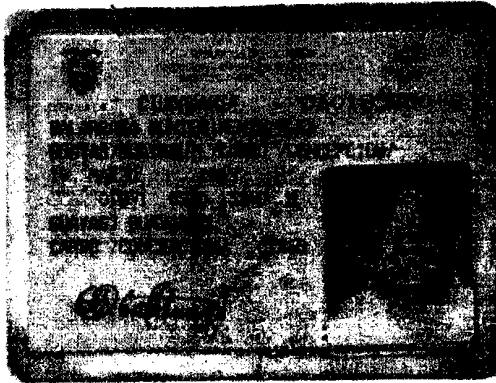
Nº 0052338

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es legítima, auténtica, presentada ante mí
en Quito, a las 15 horas del día 15 de julio del 2011.
DR. FELIPE TORRES DE NAVAS





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

DR FELIPE ITURRALDE DAVAROS
NOTARIO



DIRECCIÓN Y PROYECTOS

DIGEMPAR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil once, siendo las 12h00 se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía Digempar Cía. Ltda., en su local social ubicado en la Calle Suecia E8-13 y Shyris, Edificio Suecia Oficina 5-Sur, de esta ciudad.

Toma la palabra el señor Rubén Pedro Carrera García, Presidente, quien ordena dar lectura de la lista de concurrentes, resultando que asisten los señores:

Socios	Representación	Número de Participaciones
Galárraga Hunter Memin Alex	80%	320
Carrera García Rubén Pedro	18%	72
Moncayo Gavilanes Andrés	2%	8

Quienes representan en conjunto 400 participaciones, esto es un capital pagado de USD 400,00 equivalente al 100% del capital social. En virtud de ello, los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el punto del orden del día que a continuación se menciona.

Actúa como Secretaria la Señora Maria del Pilar Osorio Garcia, quien por disposición del Señor Presidente procede a la lectura del punto del orden del día que es el siguiente:

1. Cesión de las participaciones pertenecientes a Andres Moncayo Gavilanes a favor de Memin Alex Galarraga Hunter.

Aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Presidente declara legalmente establecida la Junta Universal.

A continuación, toma la palabra el señor Andres Moncayo Gavilanes, quien expone su deseo de ceder sus participaciones a favor del señor Memin Alex Galarraga Hunter por motivos personales.



Los socios de la compañía luego de una breve deliberación aprueban por unanimidad la propuesta del socio Andres Moncayo Gavilanes y autorizan al Gerente General a suscribir los documentos necesarios para legalizar la sesión de participaciones.

Con esta transferencia la composición del capital de la empresa quedará de la siguiente forma:

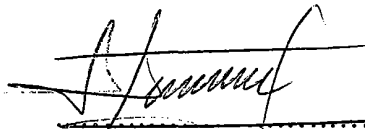
Socios	Representación	Número de Participaciones
Galárraga Hunter Memin Alex	82%	328
Carrera García Rubén Pedro	18%	72

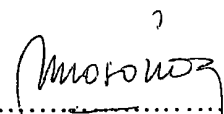
No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un momento para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 13h00.

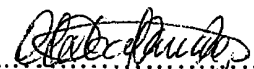
Presidente

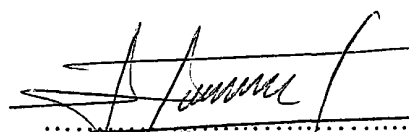
Secretaria

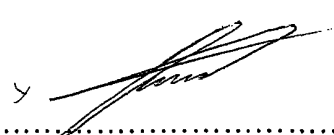

.....
Rubén Pedro Carrera García


.....
Maria del Pilar Osorio Garcia

Socios


.....
Memin Alex Galárraga Hunter


.....
Rubén Pedro Carrera García


.....
Andrés Moncayo Gavilanes

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 SEP 2014

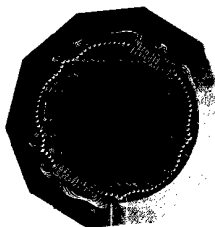
DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía DIRECCION Y PROYECTOS DIGEMPAR CIA. LTDA. otorgada por ANDRS MONCAYO GAVILANES Y MARIA VIRGINIA LALAMA GROSS a favor de MEMIM ALEX GALARRAGA HUNTER, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de septiembre del dos mil once.



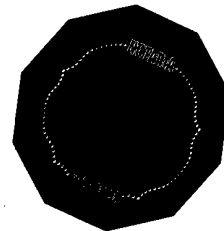
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DIRECCION Y PROYECTOS DIGEMPAR CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por ANDRES MONCAYO GAVILANES a favor de MEMIN ALEX GALÁRRAGA HUNTER, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, tres de octubre del dos mil once. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4150** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de diciembre del dos mil nueve, fs 3871, tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **DIRECCIÓN Y PROYECTOS DIGEMPAR CIA. LTDA..**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, cinco de octubre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos


Registro Mercantil del Cantón Quito


15